Municipalidad de Morteros
Concejo Deliberante
Provincia de Córdoba

ORDENANZA Nº 2778

Libro .....

VISTO: el Convenio marco contrato profesional celebrado entre la Municipalidad de Morteros y veintisiete veterinarios de la ciudad con fecha 15 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO: I) Que el acuerdo tiene el objetivo de regular la actividad de práctica profesional veterinaria de castración desarrollada por el Municipio con carácter social.

II) Que es facultad del Concejo Deliberante aprobar los convenios que celebre el Departamento Ejecutivo, conforme lo establece el Art.43, inc.17 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: APRUÉBASE el **Convenio marco contrato profesional** celebrado entre la Municipalidad de Morteros y veintisiete veterinarios de la ciudad con fecha 15 de junio de 2016, por el que se regula la actividad de práctica profesional veterinaria de castración desarrollada por el Municipio con carácter social.

Art.2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.